



Buenos Aires, 17 de junio de 2010.

VISTO:

el expediente OAyF N° 119/10-0 s/ XI Congreso Internacional de Estrés Traumático y Trastornos de la Ansiedad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Memo N° 122/2010, la Sra. Consejera Dra. María Teresa Moya, en su carácter de Presidenta de este Consejo de la Magistratura solicita a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, se arbitren los medios necesarios para que *"la agente María Victoria Mouesca quien presta servicios en esta Unidad, legajo N° 2128 pueda concurrir al "XI Congreso Internacional de Estrés Traumático y Trastornos de Ansiedad", a realizarse en esta Ciudad Autónoma entre el 23 y 25 de junio del corriente en el Hotel Panamericano"*.

Que seguidamente fundamenta el pedido en que *"dicha agente se encuentra cursando el 4° año de la carrera de Psicología especializándose en Psicología Jurídica, por lo tanto este Congreso es muy importante tanto para su crecimiento académico como laboral. A tal efecto comunico que el arancel de inscripción es de USD 220 (dólares doscientos veinte)"*. Adjunta documentación que luce a fs. 1/4.

Que a fs. 3 vta. la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones remite las actuaciones para intervención de esta Administración General conforme lo dispuesto en la reunión de fecha 8 de junio del corriente.

Que a mayor abundamiento cabe destacar que, en la reunión del 12 de agosto de 2008, la citada Comisión ya había dispuesto que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en razón de lo normado en la ley 1.988, (Conf. acta 25/08).

Que a fs. 5 consta la solicitud efectuada a la Dirección de Programación y Administración Contable a fin de realizar la afectación presupuestaria correspondiente, la que se agrega a fs. 7, mediante Constancia de Registración N° 742/06 2010, acreditando así la existencia de partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a la presente erogación.


Que dados los fundamentos invocados y en miras a colaborar con la capacitación permanente y actualizada de los agentes de este Poder Judicial, en el entendimiento que solo la formación continua de los agentes públicos permite adquirir competencias técnicas adecuadas, resulta conveniente autorizar la solicitud incoada, a fin de proveer lo necesario para un eficaz desempeño de aquellos, al tiempo de brindar un mejor servicio de justicia.

Que, por último, el gasto se viabilizará a través de sendo cheque librado a la orden de la agente autorizada, quien deberá acreditar en estas actuaciones la efectivización de los pagos cumplidos, a través de las facturas correspondientes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) y Artículo 10° de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

  
M. Victoria Mouesca  
Agente de la Magistratura

**RESUELVE:**

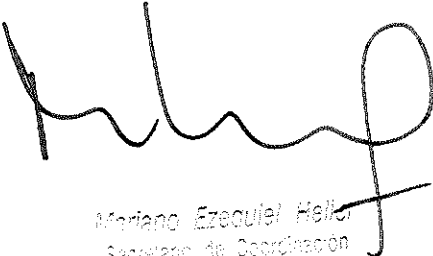
Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de inscripción para asistir al *XI Congreso Internacional de Estrés Traumático y Trastornos de Ansiedad* a favor de la agente María Victoria Mouesca (Leg. 2128), quien presta servicios en la Unidad Consejero de la Sra. Consejera Dra. María Teresa Moya, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 23 y 25 de junio del corriente año, por la suma de ochocientos sesenta y siete pesos (\$ 867), IVA incluido.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo aquí ordenado, librándose a tal fin sendo cheque a la orden de la agente individualizada precedentemente.

Artículo 3º: Hacer saber a la referida agente que producido el pago autorizado, deberá acreditarlo en debida forma en estas actuaciones, con la presentación de la factura pertinente.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Unidad Consejero, cúmplase y oportunamente archívese.

Res. O. A. y S. N° 117 / 2010



Mariano Ezequiel Heller  
Secretario de Coordinación  
Consejo de la Magistratura CABA